



EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONCURSO DE MERITOS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° LP-015--FDLU-2019

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA PROMOCIÓN Y EL APOYO AL DESARROLLO DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD POR MEDIO DE LA VINCULACIÓN DE PERSONAS A PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA ARTÍSTICA Y CULTURAL Y LA EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DE RECREACIÓN Y DEPORTE”

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Concurso de Meritos.

1 Dirección entidad contratante:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME; Calle 137 B Sur N° 14-24 Usme Centro.

2 Correo electrónico: CONTRATACION.USME@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: 7693100

Dirección: Calle 137 B Sur N° 14-24 Usme Centro.

3 OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA PROMOCIÓN Y EL APOYO AL DESARROLLO DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD POR MEDIO DE LA VINCULACIÓN DE PERSONAS A PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA ARTÍSTICA Y CULTURAL Y LA EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DE RECREACIÓN Y DEPORTE”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a Concurso de Meritos de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Sección I Subsección I del Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas:

| ÍTEM | FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|--------------|---|------------|
| 1 | Experiencia específica del proponente | 40 |
| 2 | Experiencia del equipo de trabajo | 25 |
| 3 | Formación académica del equipo de trabajo | 24 |
| 4 | Apoyo industria nacional | 10 |
| 5 | Incentivo Discapacidad | 1 |
| Total | | 100 |

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del Presupuesto Oficial.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de once (11) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo el plazo previsto para efectos de liquidación será el establecido en la normatividad vigente a la celebración del contrato.

6. Fecha limite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas hasta el 21 de junio de 2019 hasta las 11:00 a.m., únicamente por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/C (\$ 146.331.920)** incluido el IVA, conforme al correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



8. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|-------------------|--------------------------|--------|---------------------|----------------------------------|
| Alianza Pacifico | Chile | - | - | - |
| | México | - | - | - |
| | Perú | - | - | - |
| Canadá | - | - | - | - |
| Chile | - | - | - | - |
| Corea | - | - | - | - |
| Costa Rica | - | - | - | - |
| Estados Unidos | - | - | - | - |
| Estados AELC | - | - | - | - |
| México | - | - | - | - |
| Triángulo Norte | El Salvador | - | - | - |
| | Guatemala | - | - | - |
| | Honduras | - | - | - |
| Unión Europea | - | - | - | - |

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

11. Cronograma del Proceso

| DESCRIPCIÓN | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|--|--|
| Aviso de Convocatoria Decreto 1082 de 2015), Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones | 04 de Junio de 2019 | Portal Unico de Contratacion - Secop II |
| Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos | Del 04 de Junio de 2019 hasta el 11 de Junio de 2019, hasta las 4:00pm | Portal Unico de Contratacion - Secop II |
| Publicación de las respuestas a las observaciones | 12 de junio de 2019 | Portal Unico de Contratacion - Secop II |
| Resolución del Acto de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo | 12 de junio de 2019 | Portal Unico de Contratacion - Secop II |
| Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo | Del 12 de Junio de 2018 hasta el 14 de junio de 2019, hasta las 4:00pm | Portal Unico de Contratacion - Secop II. |



| DESCRIPCIÓN | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Repuestas observaciones al pliego de condiciones | El 18 de Junio de 2019 | En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Oficina de Contratación – Alcaldía Local de Usme |
| Plazo máximo para expedir adendas | El 18 de Junio de 2019 | Portal Unico de Contratacion - Secop II |
| Recepción de propuestas apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre | El 21 de Junio de 2019. Hasta las 11:00 a.m. | Portal Unico de Contratacion - Secop II |
| Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes | Del 21 al 26 de Junio de 2019 | Portal Unico de Contratacion - Secop II |
| Publicación del Informe de Requisitos habilitantes | El 26 de Junio de 2019 | Portal Unico de Contratacion - Secop II |
| Radicación de Documentos Subsanables | Hasta el 27 de Junio de 2019. Hasta las 04:00 p.m. | Portal Unico de Contratacion - Secop II |
| Publicación del Informe de Evaluación | El 02 de Julio de 2019 | Portal Unico de Contratacion - Secop II |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas | Desde el 02 de Julio de 2019 hasta el 05 de Julio de 2019 Hasta las 04:00 p.m | Portal Unico de Contratacion - Secop II) |
| Apertura de ofertas económicas y Audiencia de Adjudicación del Contrato o de Declaratoria | El 08 de Julio de 2019. Hora: 10:00 a.m. | Portal Unico de Contratacion - Secop II |
| Suscripción y perfeccionamiento de contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación | En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Usme Centro. 08:00 a.m. |

NOTA 1: Las audiencias señaladas en el cronograma, como las etapas de suscripción y perfeccionamiento del contrato, y entrega de garantías, tendrán lugar en la Oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Oficina de Contratación – Alcaldía Local de Usme, las demás etapas se surtirán por medio electrónico mediante los canales señalados por la Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para proceso se adelante a través de la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 2: las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el FDLU, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos del Concurso de Meritos. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al FDLU. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en los portales de contratación SECOP.

12. Disponibilidad de la documentación: En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados en el portal único de contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, a partir del presente aviso, y los documentos definitivos a partir de la fecha de apertura de la convocatoria pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.

Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso, solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
USME

No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las 48 horas siguientes al cierre, al correo contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II", disponible en www.colombiacompra.gov.co (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_indisponibilidad_secopii.pdf)

Dado en Bogotá D. C., a los cuatro (04) días del mes de junio de 2019

JORGE ELLIACER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

| | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / ÁREA | FIRMA |
|--------------------|---------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Proyectó y Revisó: | Max Ney Moscote Arteaga | Profesional Jurídico - FDLU | <i>Max Moscote</i> |
| Revisó: | Juan Carlos Pérez Carreño | Profesional Especializado II - FDLU | <i>Juan Carlos Pérez Carreño</i> |

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA PROMOCIÓN Y EL APOYO AL DESARROLLO DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD POR MEDIO DE LA VINCULACIÓN DE PERSONAS A PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA ARTÍSTICA Y CULTURAL Y LA EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DE RECREACIÓN Y DEPORTE.”

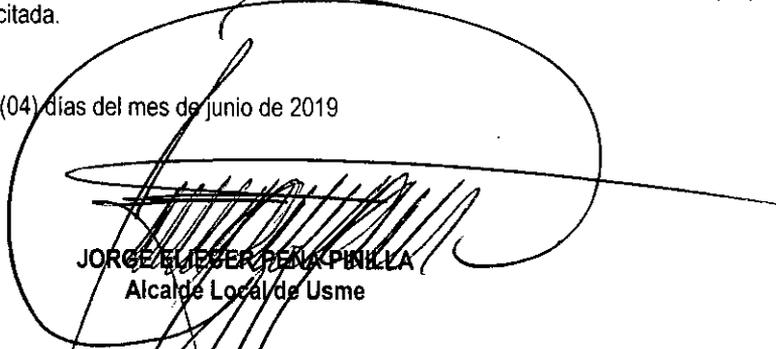
CONCURSO DE MERITOS - CONVOCATORIA PÚBLICA N° LP-015-FDLU-2019

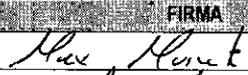
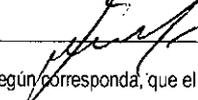
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

Dado en Bogotá D. C., a los cuatro (04) días del mes de junio de 2019


JORGE ELBER PEÑA PEÑA
Alcalde Local de Usme

| | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / ÁREA | FIRMA |
|--------------------|---------------------------|-------------------------------------|---|
| Proyectó y Revisó: | Max Ney Moscote Arteaga | Profesional Jurídico - FDLU |  |
| Revisó: | Juan Carlos Pérez Carreño | Profesional Especializado II - FDLU |  |

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.